



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chipaziwa (Zimbabwe)

Sumario

Tema 52 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

Tema 51 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

10-62439X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 52 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/65/326, 327, 355, 365, 366 y 372)

1. El Sr. Abdelaziz (Egipto), haciendo uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes (A/65/327) deben llevarse a efecto, con el fin de asegurar la aplicabilidad y el respeto de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario por parte de Israel, la Potencia ocupante, y terminar con la impunidad en los territorios árabes ocupados. La situación de los derechos humanos allí sigue siendo apremiante, e inquietan gravemente al Movimiento las violaciones sistemáticas que ha venido cometiendo Israel desde hace largo tiempo, así como las conclusiones del Comité Especial y el hecho de que en esos territorios la impunidad sea la norma.

2. Es motivo de extrema preocupación para el Movimiento la práctica de Israel de desplazar a la población civil palestina de zonas estratégicas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, empleando medidas ilegales como el desalojo forzoso, la demolición de viviendas, la prosecución de la construcción del muro, la revocación de derechos de residencia y la continuación de las actividades de asentamiento. Además, la Potencia ocupante sigue manteniendo una red de puestos de control y barreras viales en todo el territorio, lo que restringe la circulación de personas y bienes, y socava gravemente la contigüidad e integridad del territorio y aísla a Jerusalén Oriental de su alrededores árabes en la Ribera Occidental. Deben adoptarse medidas en oposición a esas prácticas ilegales.

3. Las condiciones en Gaza siguen siendo tema de alta prioridad para el Movimiento. El deterioro de la situación de los derechos humanos afecta particularmente a las mujeres y los niños. Las severas medidas de castigo colectivo, los efectos del continuo bloqueo y las consecuencias persistentes de la agresión militar israelí siguen configurando violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino. La Potencia ocupante debe respetar cabalmente el derecho

internacional humanitario, en especial el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Israel debe levantar completamente su bloqueo ilegal, de conformidad con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y en particular la resolución ES-10/18 de la Asamblea General, y abrir todos los cruces que dan acceso a Gaza.

4. La detención de más de 6.200 palestinos en centros de reclusión israelíes donde, según se ha informado, son frecuentes las torturas y los malos tratos, además del confinamiento de otros miles de detenidos no registrados, es causa de creciente preocupación. El Movimiento llama a que se ponga en libertad de inmediato a esos presos y a que, como medida prioritaria, las condiciones en que se encuentran se sometan a una adecuada inspección internacional.

5. Con respecto a la situación en el Golán sirio, el Movimiento reafirma que las actividades de Israel desde 1967 constituyen una clara violación del derecho internacional, la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, y del Cuarto Convenio de Ginebra, y llama a Israel a acatar la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y retirarse por completo a las fronteras del 4 de junio de 1967.

6. El Movimiento insta a Israel a que promueva un entorno propicio para las negociaciones de paz, entre otras cosas absteniéndose de provocaciones y acciones tendientes a modificar el estatuto del territorio palestino ocupado en la Ribera Occidental, particularmente Jerusalén Oriental; y a colaborar en esfuerzos para asegurar la continuidad de las negociaciones y el logro de una solución justa, duradera y amplia para el conflicto, basada en el establecimiento de un Estado palestino viable con Jerusalén Oriental como su capital. La comunidad internacional deben mantenerse unida en su exigencia de que Israel respete sus obligaciones jurídicas como Potencia ocupante y ponga fin a sus violaciones. Dicho respeto es indispensable para el logro de la solución biestatal a través de un arreglo concertado mutuamente y basado en los principios y términos convenidos.

7. El Movimiento reafirma su adhesión a una solución justa y amplia para el conflicto árabe-israelí, y al inmediato restablecimiento del derecho inalienable

del pueblo palestino a ejercer la libre determinación y la soberanía en un Estado de Palestina independiente.

8. **El Sr. Al Khalifa** (Qatar) felicita al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes por la forma imparcial y objetiva en que ha desempeñado su labor, no obstante los esfuerzos de Israel por obstruirla. La ocupación constituye la peor de las violaciones de los derechos humanos que Israel sigue cometiendo contra un pueblo indefenso. Dichas violaciones no se pueden justificar como medidas para combatir la violencia y el terror: todos los pueblos tienen el derecho legítimo a luchar por liberarse de la ocupación extranjera, y la lucha por la liberación no se puede equiparar con una agresión militar.

9. Las violaciones de los derechos y las libertades fundamentales de los palestinos por parte de Israel han tenido por consecuencia un deterioro sin precedentes de las condiciones de vida en el territorio palestino ocupado, particularmente en la Franja de Gaza, donde el bloqueo ha agudizado gravemente los padecimientos de la población. Además, la construcción del muro de separación en la Ribera Occidental no sólo viola los derechos humanos de cientos de miles de palestinos sino que también afecta adversamente su situación económica y social.

10. La comunidad internacional debe obligar a Israel a poner fin inmediatamente a sus prácticas inhumanas e ilegales, incluida la construcción de asentamientos en el territorio ocupado. En efecto, ha llegado el momento para que la comunidad internacional traduzca sus palabras de apoyo en medidas tangibles, poniendo atajo a las violaciones israelíes de los derechos de los palestinos.

11. Por su parte, Qatar, aunque es un país pequeño, suministra considerable apoyo político y material al pueblo palestino. Seguirá haciendo todo lo posible por prevenir la subyugación del pueblo palestino y asegurar que la población árabe del Golán sirio no sea olvidada.

12. El orador hace notar la profanación por Israel de lugares venerados por los musulmanes, entre ellos Al-Haram Al-Sharif, donde se permitió que colonos atacaran a los creyentes, y a las expulsiones de musulmanes y cristianos de Jerusalén con el propósito de suprimir la identidad árabe, islámica y cristiana de la ciudad. Deben condenarse de plano esas políticas, que socavan las perspectivas de que se logre la paz. Tras instar a Israel a dar cumplimiento inmediato e

incondicional a las resoluciones en que se declara nula y sin valor y sin efecto jurídico internacional su decisión de imponer su legislación, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado, dice que el fin de la ocupación auguraría un futuro mejor para todos los pueblos de la región, incluido el pueblo israelí.

13. El cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sería prueba de una adhesión de buena fe a un acuerdo de paz justo y amplio en el Oriente Medio. Al respecto, el orador subraya la importancia de la labor del Comité Especial y de que la cuestión de Palestina siga figurando en el programa de la Cuarta Comisión.

14. **El Sr. Weissbrod** (Israel) reafirma la importancia que Israel atribuye a la preservación de los derechos humanos. En su país el poder judicial es independiente y altamente profesional, la sociedad civil es activa y la prensa es libre, y los derechos humanos se defienden como valores fundamentales sacrosantos. Lamentablemente, el informe del Comité Especial (A/65/327) no pretende realzar los derechos humanos sino más bien denostar a Israel y desacreditar el derecho de sus ciudadanos a vivir en condiciones de paz y seguridad.

15. En tanto que en el informe se dirigen extensas y duras críticas a Israel, no se menciona que desde 2001 se han lanzado más de 8 800 cohetes desde la Franja de Gaza contra ciudades y aldeas israelíes. Se desestima igualmente la acumulación de armamentos en que está empeñada Hamas, que pone en peligro tanto a las poblaciones civiles como a las organizaciones internacionales en la región. No se hace mención del hecho de que desde hace cuatro años Hamas ha mantenido secuestrado al soldado israelí Gilad Shalit, privándolo de sus derechos humanos más fundamentales, incluyendo visitas de la Cruz Roja.

16. La explicación de que esas cuestiones no están comprendidas en su mandato releva convenientemente al Comité Especial de su obligación básica de efectuar investigaciones imparciales y objetivas. A menos que se considere adecuadamente el papel destructivo de Hamas en la región, no se podrá presentar en el informe un cuadro que describa con alguna medida de veracidad la situación en el terreno. Israel se ha negado a cooperar con el Comité Especial y lo seguirá haciendo, porque está claro que las conclusiones y los

resultados de su labor son predeterminados y se prejuzga la culpabilidad de Israel.

17. Durante el último año se han registrado muchas novedades positivas en la Ribera Occidental y Gaza. Pese a los continuos ataques terroristas que se originan en la Franja de Gaza, Israel decidió liberalizar el sistema que se aplica al ingreso de bienes civiles a la zona y ampliar la entrada de materiales para proyectos supervisados por organizaciones internacionales. Los únicos bienes que siguen sujetos a restricciones son las armas, los armamentos y pertrechos bélicos y algunos artículos de uso doble. Como resultado, desde el 17 de junio de 2010 el número de camiones que entran a Gaza se ha duplicado, llegando a aproximadamente 250 al día. Además, durante los últimos cuatro meses Israel ha aprobado 31 proyectos internacionales de desarrollo nuevos en la Franja de Gaza, y en los primeros meses del año quedaron terminados varios otros proyectos. Israel está cooperando con diversos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y países asociados para hacer avanzar proyectos de desarrollo en Gaza, a la vez que se asegura de que no se comprometa su seguridad

18. Por otra parte, Israel ha adoptado medidas importantes para promover y mejorar sustancialmente la economía de la Ribera Occidental, incluyendo la remoción de cientos de barreras viales y puestos de control. Esas decisiones no deben menospreciarse, especialmente porque desde que se adoptaron varios israelíes han perdido la vida en lugares donde antes había puestos de control. Con todo, las medidas citadas están surtiendo un efecto económico apreciable: según cifras del Fondo Monetario Internacional, la tasa de crecimiento real del PIB en el primer semestre de 2010 alcanzó al 9% en la Ribera Occidental y al 16% en Gaza.

19. Resulta absurdo que el sistema judicial de Israel y sus antecedentes en materia de derechos humanos reciban censuras y críticas de ciertos países de la región y otros donde muchos defensores de los derechos humanos están encarcelados, no hay libertad de prensa y el poder judicial no es independiente. De los informes de las organizaciones internacionales de derechos humanos se desprende claramente que esos países prefieren atacar a Israel en lugar de mejorar sus propias prácticas.

20. Israel se ha comprometido a lograr un acuerdo de paz permanente con los palestinos que permita que los

dos pueblos vivan en condiciones de paz, seguridad y dignidad. Israel llama a sus vecinos árabes a adoptar medidas concretas y valerosas para avanzar hacia la consecución de esa paz, en lugar de limitarse a repetir pronunciamientos inútiles. A ese fin, Israel espera que los palestinos convengan sin tardanza en reanudar las negociaciones directas.

21. **El Sr. Bouselmi** (Túnez) dice que el informe del Comité Especial (A/65/327) hace patente que Israel se sigue burlando del derecho internacional y privando a los palestinos de sus derechos más fundamentales, incluidos los derechos a la vida, a la educación y a la salud. Una vez más, el Comité Especial se ha visto obligado a llegar a conclusiones semejantes a las de años anteriores, conclusiones que revelan un cuadro tan sistemático de violaciones de los derechos humanos y prácticas ilegales que pone en peligro cualquier posibilidad de que se logre la paz o que se reanuden las negociaciones de paz. Al respecto, el orador pide que se ponga fin de inmediato a la construcción de asentamientos y se adopten disposiciones para prevenir la fragmentación social, económica y geográfica de la población palestina.

22. Los terribles padecimientos de que es víctima la población de Gaza por efecto del bloqueo, y los esfuerzos de Israel por alterar la identidad y las características demográficas de la ciudad de Jerusalén, merecen que se les condene. La labor del Comité Especial tendiente a poner de relieve esa situación es importante y necesaria y debe continuar hasta que se ponga término a la ocupación y los palestinos recuperen sus derechos legítimos.

23. Túnez estima que la cuestión palestina guarda relación con un derecho natural a constituir una nación y a vivir con libertad y dignidad, y se ha esforzado en todos los planos por promover la restauración de los derechos de los palestinos, el establecimiento de un Estado independiente y el logro de una paz justa y amplia en el Oriente Medio. Insta a Israel a que ponga fin a sus prácticas ilegales en los territorios ocupados y exhorta a la comunidad internacional a asegurar que Israel dé cumplimiento a las resoluciones y los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, que, conjuntamente con la Iniciativa de paz árabe y las condiciones establecidas en otros procesos de paz, deben formar la base de una paz justa, duradera y amplia.

24. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que las violaciones de los derechos humanos de que son víctimas el pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados se han agravado a consecuencia, entre otras cosas, de la expansión de los asentamientos ilegales, las demoliciones de viviendas, los desalojos forzados, la continuación de la construcción del muro de separación y la revocación de derechos de residencia. Además, han aumentado los incidentes de violencia contra palestinos y los actos criminales contra sus propiedades cometidos por colonos, particularmente en los últimos tres meses.

25. No obstante el anuncio hecho por Israel acerca de un aligeramiento del bloqueo de Gaza, siguen en vigor restricciones y obstáculos que obstruyen gravemente el avance hacia la reconstrucción en la Franja de Gaza y entran la circulación de las personas. Por otra parte, más de 6.200 palestinos, entre ellos menores, se hallan recluidos en cárceles israelíes, y sometidos a tratos humillantes y degradantes o torturas, en clara contravención de las obligaciones de Israel en virtud de las normas internacionales de derechos humanos.

26. La prevista expansión de los asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado es motivo de grave preocupación. Esa expansión ilegal modificaría la composición física y demográfica de la zona y privaría a los habitantes de recursos ya escasos, incluida el agua.

27. Se debe poner fin a las políticas y prácticas ilícitas de Israel que violan los derechos humanos de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, y se debe hacer que las autoridades israelíes rindan cuentas. La comunidad internacional, en particular por intermedio del Consejo de Seguridad, debe sancionar a Israel por su incumplimiento de las resoluciones pertinentes. Malasia está en favor de que se apliquen las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial, y observa que las críticas al informe no alteran el hecho de que se siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos.

28. **El Sr. Chabi** (Marruecos) subraya el grave deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado que han acarreado las persistentes infracciones del derecho internacional que comete Israel, y sus serias violaciones de los derechos y libertades de la población civil. En particular, el pueblo de la Franja de Gaza ha tenido que soportar terribles

sufrimientos, resultantes de tres años de ataques militares israelíes y la imposición de un bloqueo que ha causado graves daños a la situación social y económica.

29. La continuación de la construcción del muro de separación en la Ribera Occidental plantea un claro desafío para aquellos protagonistas internacionales que han adoptado posiciones contrarias a las políticas racistas de Israel. De hecho, el muro restringe la movilidad interna de los palestinos en la Ribera Occidental, lo que afecta adversamente su subsistencia, convierte a pueblos y aldeas en islas incomunicadas y obliga a miles de personas a abandonar sus hogares. Además, el bloqueo económico impuesto a la Autoridad Nacional Palestina ha agudizado la pobreza y el desempleo en todos los sectores de la población palestina, en momentos en que las dificultades políticas complican los esfuerzos del Gobierno nacional por atender a las necesidades de la población en esferas como la educación, la salud y la vivienda. Por otra parte, unos 6.200 palestinos siguen recluidos en cárceles israelíes, donde se les somete a torturas y otras formas de maltrato.

30. No es mejor la situación de la población árabe en el Golán sirio ocupado, donde incluso funcionarios de las Naciones Unidas han sido tratados de manera arbitraria. Los campesinos sirios locales hacen frente a onerosos impuestos y a la confiscación de sus tierras, en tanto que el agua y otros recursos naturales son explotados por las autoridades de ocupación y se adoptan medidas administrativas tendientes a la judaización del Golán. El orador insta a Israel a retirarse del Golán ocupado a la frontera del 4 de junio de 1967 y a poner fin a sus numerosas infracciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

31. Marruecos apoya firmemente el establecimiento de un Estado palestino y la liberación de todos los territorios árabes ocupados. Pide que se proteja a la población civil y se les restaure su derecho a vivir en condiciones dignas en un Estado plenamente soberano. Afirma la necesidad de que se respete el estatuto especial de Jerusalén y condena todo intento de suprimir la identidad histórica y religiosa de la ciudad, incluida la expulsión de habitantes de Jerusalén Oriental y la reanudación de las actividades de asentamiento. Al respecto, Su Majestad el Rey Mohamed VI, el Rey de Marruecos, ha exhortado a la comunidad internacional a poner atajo a todos los

proyectos y actividades que en alguna medida invaden el recinto de la Mezquita Al-Aqsa y otros sitios en la Ciudad Santa de Jerusalén.

32. La comunidad internacional debe cumplir su responsabilidad de proteger al pueblo palestino, adoptando medidas decisivas y efectivas para impedir que fracasen las negociaciones y se reanude la violencia, y poniendo en práctica el consenso internacional en favor de la consecución de una paz justa y duradera basada en la solución biestatal.

33. **El Sr. Mohamed** (Sudán) dice que en el informe del Comité Especial (A/65/327), en que se hace referencia a crímenes de guerra de las fuerzas de ocupación israelíes, se describen las violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional humanitario que ha cometido Israel en el territorio palestino ocupado, negándole a la población la libertad de circulación y el derecho fundamental a vivir en condiciones dignas, y haciendo que gran parte de la población palestina quede por debajo del umbral de pobreza. Se pone de relieve una gama de prácticas ilegales israelíes, como la construcción de asentamientos, el levantamiento del muro de separación y la confiscación de tierras, junto con los ataques de Israel contra locales de las Naciones Unidas en Gaza y convoyes de ayuda humanitaria. Además, se describe la continua ocupación ilegal del Golán sirio, que Israel ha anexado en flagrante contravención del derecho internacional.

34. El problema palestino es el elemento central de la cuestión del Oriente Medio, que sólo podrá resolverse si se pone fin a la ocupación, se aplican las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, se establece un Estado palestino independiente con Jerusalén como su capital, y se soluciona la situación de los refugiados de Palestina sobre la base de las resoluciones internacionales y la Iniciativa de paz árabe. El Gobierno del Sudán apoya firmemente al pueblo palestino en su lucha por recuperar sus derechos y pide que Israel se retire en forma inmediata e incondicional del Golán sirio ocupado. Llama a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad a que presionen a Israel para que desista de sus prácticas ilegales, adopten medidas inmediatas para proteger al pueblo palestino y terminen con la política de impunidad. Asimismo, la comunidad internacional debe tomar medidas para que se ponga fin al bloqueo de Gaza, se abran todos los cruces y se permita la libre circulación de personas y bienes.

35. **La Sra. Khan** (Bangladesh) felicita a los miembros del Comité Especial por los esfuerzos que han desplegado, no obstante el hecho de que Israel no les haya permitido visitar el territorio palestino ocupado. En su informe se describen las violaciones de los derechos inalienables del pueblo palestino y otros habitantes árabes del territorio que comete Israel, desatendiendo allí las normas del derecho internacional, todo lo cual es motivo de grave preocupación.

36. Durante más de cuatro decenios, no le ha sido posible al pueblo palestino ejercer su derecho fundamental a la libre determinación y constituir un Estado soberano. Israel ha hecho uso excesivo de la fuerza en contravención del derecho internacional, y sigue imponiendo restricciones agobiantes a la circulación en el territorio palestino ocupado. El creciente número de barreras, la continuación de la construcción del muro de separación y la expansión de los asentamientos israelíes están agravando la situación humanitaria.

37. En virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, Israel, en su calidad de Potencia ocupante, no puede eximirse ni jurídica ni moralmente de su responsabilidad de garantizar los derechos humanos fundamentales de la población sometida a su ocupación, como se ha reafirmado a lo largo de los años en diversas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

38. Israel debe levantar su embargo y abrir de inmediato todos los cruces fronterizos de manera de permitir la libre circulación de los bienes, las personas y la ayuda humanitaria. Bangladesh desea asimismo que se permita a los palestinos circular libremente por todo el territorio ocupado, que se ponga fin al castigo colectivo de la población civil de Gaza, que se detenga la construcción del muro de separación, y que se respeten cabalmente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General al efecto de asegurar para los detenidos un juicio imparcial y condiciones de encarcelamiento aceptables, acordes con las responsabilidades de Israel según se consignan en la hoja de ruta.

39. La delegación de Bangladesh reitera su pleno apoyo al derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a constituir un Estado independiente y soberano con Jerusalén como su capital, y propugna la

aplicación de las recomendaciones del Comité Especial.

40. El Sr. Al-Zayrani (Bahrein) dice que en el informe del Comité Especial (A/65/327) se presenta información alarmante acerca del deterioro de la situación en los territorios árabes ocupados en lo que hace al ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que el Consejo de Seguridad, en su resolución 237 (1967), define como “derechos humanos esenciales e inalienables” protegidos por el derecho internacional. No obstante el hecho de que, como en años anteriores, Israel le negó al Comité Especial el acceso a los territorios ocupados, el Comité logró reunir un considerable volumen de información sobre las violentas prácticas de la Potencia ocupante.

41. La aplicación por Israel de sus políticas de anexión y asentamiento es contraria a las disposiciones de instrumentos internacionales como la Convención de La Haya de 1907 y los cuatro Convenios de Ginebra; además, en resoluciones de las Naciones Unidas se ha declarado que la construcción de asentamientos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén, es un obstáculo para el proceso de paz. El Consejo de Seguridad ha condenado esas prácticas, declarando que no tienen efecto jurídico y son un obstáculo para la consecución de una paz amplia, justa y perdurable en el Oriente Medio, y ha censurado la proclamación de Jerusalén como capital eterna de Israel por parte del parlamento israelí. En particular, en su resolución 478 (1980), el Consejo pidió que se dejaran sin efecto todas las medidas que pretendían alterar el carácter de Jerusalén.

42. La continuación de la construcción del muro de separación contraviene la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004, en que se instó a que se dismantelara. Como señaló el Secretario General en un informe anterior (A/60/539-A/2005/701), a la par con las continuas actividades de asentamiento de Israel, la construcción del muro plantea un desafío crucial para el logro del objetivo enunciado en la hoja de ruta de dar una solución amplia al conflicto sobre la base de un arreglo biestatal.

43. La expansión de los asentamientos israelíes es un aspecto de la pérdida gradual de la soberanía sobre su territorio y de su identidad nacional que están sufriendo los palestinos. La presencia de los colonos hará que el territorio se fragmente y se descomponga

en enclaves separados, aislados por las restricciones que se han impuesto y la política de cierres, que han causado una contracción de la economía palestina y un aumento del desempleo y la pobreza en la población.

44. Pese al hecho de que la construcción de los asentamientos constituye una violación del Cuarto Convenio de Ginebra, como observó la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva, Israel ha persistido en sus actividades de asentamiento, en particular en Jerusalén Oriental y la zona circundante.

45. Como observa el Secretario General en su informe sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado (A/65/365), Israel, en violación de sus obligaciones en virtud del derecho internacional, no ha detenido las actividades de asentamiento. A fines de 2009 los colonos llegaban a aproximadamente 301.200, y el Comité Especial señala que se ha registrado un aumento apreciable del número de ataques de colonos contra civiles palestinos en la Franja de Gaza. Desde el 19 de septiembre de 2007, Israel ha considerado que la Franja de Gaza es una “entidad enemiga” y ha cerrado todos los cruces fronterizos, imponiendo así una forma de castigo colectivo que causa graves sufrimientos a la población palestina.

46. En el Golán sirio ocupado, Israel ha persistido en su política de anexión y asentamiento en desprecio de las resoluciones internacionales pertinentes, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en que se declara que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional. Las medidas adoptadas por Israel para vincular la economía de las aldeas sirias árabes del territorio ocupado a los mercados israelíes, y su intento de subordinar esa economía a empresas israelíes, revelan claramente las intenciones de Israel. Además de su política de asentamientos, y la expropiación de tierras y recursos hídricos, Israel pretende erradicar el carácter árabe del Golán sirio ocupado y borrar el acervo cultural e histórico árabe de la conciencia de su población siria.

47. Los signatarios de la Declaración del Milenio reafirmaron el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial

y la ocupación extranjera, y proclamaron su decisión de establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. El establecimiento de una paz justa y amplia en el Oriente Medio es una opción estratégica para la que se requiere la aplicación plena de las resoluciones de las Naciones Unidas y el principio de "territorio por paz", y un compromiso de poner en práctica la hoja de ruta, la Iniciativa de paz árabe y otras iniciativas y conceptos. Los padecimientos del pueblo palestino y de los sirios del Golán ocupado no cesarán mientras Israel siga ocupando territorios árabes, y oprimiéndolos con su política de anexión y asentamiento; los derechos humanos y las libertades fundamentales no podrán ejercerse de conformidad con los instrumentos internacionales hasta que se ponga fin a la ocupación y el pueblo palestino recupere sus derechos inalienables, incluido el derecho a establecer un Estado independiente en su propio territorio nacional, con Jerusalén como su capital.

48. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán) dice que durante decenios la maquinaria bélica del régimen israelí ha seguido matando a civiles palestinos. Sus actos brutales, que se han descrito en detalle en informes y resoluciones de las Naciones Unidas, se consideran crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. En todo el territorio ocupado, los palestinos hacen frente a terribles penurias y viven en un entorno de violencia que ha devastado todos los aspectos de la vida en la Ribera Occidental y en la Franja de Gaza. A los palestinos se les niegan sistemáticamente los derechos humanos fundamentales, y se les somete a diario a vejaciones.

49. El bloqueo de la Franja de Gaza, donde todos los cruces fronterizos han estado cerrados desde hace más de tres años, fue agravado por la agresión israelí de 2008-2009, con consecuencias humanitarias y económicas desastrosas. Escasean los alimentos y los materiales y servicios esenciales, y la población ha sido privada de derechos fundamentales como la libertad de circulación y el derecho a trabajar, a recibir atención médica y enseñanza y a disfrutar de condiciones de vida adecuadas. Los índices de pobreza y de desempleo alcanzan a aproximadamente 80% y 60%, respectivamente. A juicio del Gobierno iraní, ese bloqueo brutal constituye un crimen contra la humanidad y plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad regional. Además, es una forma de castigo colectivo, que está

prohibido en el derecho internacional. La reciente invasión israelí de un convoy de ayuda humanitaria fue un acto de piratería estatal.

50. En la Ribera Occidental, Israel prosigue sus actividades de asentamiento, su construcción del muro de separación, la demolición de viviendas y la confiscación de tierras. Un propósito de su expansionismo es alterar la textura y la demografía de la Ciudad Santa, en tanto que sus extensas y provocativas excavaciones presentan una amenaza para los monumentos históricos y religiosos de la ciudad.

51. A lo largo de los años se han propuesto diversas iniciativas para resolver la cuestión de Palestina, y todas han fracasado. El problema fundamental es la persistencia de la ocupación ilegal de Palestina y otros territorios árabes y la intransigente contravención del derecho internacional por Israel. La República Islámica estima que todos los palestinos que tienen un derecho legítimo al territorio de Palestina, incluidos los musulmanes, los cristianos y los judíos, y en especial los refugiados palestinos que han sufrido años de exilio, deben decidir libremente su destino en un referendo general. Sólo con el establecimiento, por decisión democrática, de un Estado palestino independiente podrá lograrse un arreglo duradero para la cuestión. Claramente, las Naciones Unidas tienen en sus manos la posibilidad de promover efectivamente esa solución.

52. El Golán es parte integral del territorio de la República Árabe Siria, y deben condenarse todas las medidas adoptadas por la Potencia ocupante para privar de sus derechos humanos a la población e implantar allí asentamientos judíos ilegales.

53. **La Sra. Gharaibeh** (Jordania), tras afirmar que el Comité Especial debe proseguir su labor hasta que se haya puesto término completamente a la ocupación israelí de territorios árabes, llama a Israel a cooperar con el Comité y dar efecto a sus recomendaciones.

54. Se desprende claramente del perturbador informe del Comité que las abusivas prácticas israelíes en los territorios ocupados constituyen una violación de los derechos de la población palestina y árabe y son incompatibles con toda intención de lograr la paz. Si Israel desea que se establezca la paz debe poner fin inmediatamente a todas las prácticas que son incompatibles con sus obligaciones como Potencia ocupante en virtud de las normas jurídicas internacionales y el derecho internacional humanitario.

55. Se han desplegado recientemente intensos esfuerzos internacionales para crear un clima favorable para las negociaciones directas entre los palestinos y los israelíes con miras a lograr una solución biestatal y establecer un Estado palestino independiente y soberano con Jerusalén como su capital, dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, que exista en condiciones de seguridad en una región estable que incluya asimismo a Israel. Por consiguiente, Jordania insta a Israel a responder a esos esfuerzos y reanudar las negociaciones directas con el fin de que se pueda llegar a un resultado positivo en que se traten todas las cuestiones del estatuto definitivo, entre ellas Jerusalén, los refugiados y las fronteras, y a poner fin a sus medidas unilaterales en la Ribera Occidental ocupada y Jerusalén Oriental, incluyendo la construcción de asentamientos, las evacuaciones y los desplazamientos forzados, la expropiación de tierras y propiedades, y la destrucción de viviendas de palestinos musulmanes y cristianos y la expulsión de sus ocupantes. Deben cesar, asimismo, todas las excavaciones y la perforación de túneles alrededor y por debajo de lugares sagrados islámicos y cristianos. Dichas actividades no sólo son contrarias al derecho internacional sino que constituyen una flagrante violación de las obligaciones de Israel como Potencia ocupante y un obstáculo para los esfuerzos internacionales por lograr la paz.

56. Los árabes y musulmanes se han esforzado por promover la paz, en particular a través de la Iniciativa de paz árabe aprobada en la cumbre de Beirut de 2002 y reafirmada en todas las cumbres árabes posteriores, incluida la más reciente, que se celebró en Sirte, en la Jamahiriya Árabe Libia. Lamentablemente, esta importante iniciativa en favor de una paz amplia, justa y duradera no ha recibido de ninguno de los sucesivos Gobiernos israelíes una respuesta proporcional a su trascendencia.

57. Para concluir, la oradora destaca la importancia central de la cuestión palestina, que es la raíz del conflicto en la región, y dice que Jordania sigue convencida de que la consecución de un arreglo biestatal y una paz justa y amplia es el único medio efectivo para resolver los otros problemas de la región, entre ellos el extremismo, el terrorismo y la violencia. En ese contexto, Jordania lamenta la decisión del Gobierno israelí de no congelar las actividades de construcción en los asentamientos o siquiera extender la moratoria sobre la construcción, poniendo en peligro

con ello el proceso de negociación en desprecio de los deseos de la comunidad internacional.

58. **El Sr. Belkheir** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que al cabo de 60 años de ocupación ha quedado claro que el terrorismo es un aspecto principal de las prácticas de la Potencia ocupante sionista; es por eso que la comunidad internacional estableció el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Al igual que otros órganos internacionales, el Comité ha tropezado con la falta de cooperación de la Potencia ocupante, que se ha negado a acatar un gran número de resoluciones internacionales, demostrando así su desdén por la legitimidad internacional. Por ello, su delegación insta a las Naciones Unidas a exigir que Israel coopere con sus instituciones, para que así le sea posible a la Organización desempeñar las funciones que se le han encomendado.

59. Israel acusa constantemente a las organizaciones internacionales y las resoluciones que aprueban de ser politizadas y carecer de integridad. No obstante, la delegación libia cree que la actitud de la comunidad internacional debe servir de incentivo para que el Gobierno israelí reflexione sobre su posición, que no puede menos que verse como racista.

60. El informe del Comité Especial ilustra el carácter aborrecible de la ocupación sionista, que para alcanzar sus objetivos lleva a efecto ejecuciones extrajudiciales y asesinatos terroristas sistemáticos, y amenaza a las organizaciones de derechos humanos que intentan suministrar información a las instituciones internacionales o que inician acciones judiciales contra altos funcionarios de la Potencia ocupante u oficiales superiores del ejército de ocupación. Casi no hace falta enumerar las prácticas de los ocupantes sionistas, ya que han sido documentadas con detalle en el informe del Comité Especial y en los medios noticiosos. Esas prácticas comprenden los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad que se han cometido en Gaza, la violencia contra las mujeres palestinas, el régimen de cierres, la expansión de los asentamientos, los crímenes de los colonos contra los palestinos, la construcción del muro de separación racista, el desplazamiento de poblaciones, la nivelación de terrenos con topadoras, la destrucción de viviendas, la profanación de lugares sagrados y las detenciones masivas, incluso de mujeres y niños, y todas

constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos.

61. La opresión del pueblo palestino se ha agravado con la anexión de territorio y la política sistemática de judaización de Palestina. La orden emitida por las fuerzas de ocupación sionistas el 13 de abril de 2010, que apunta a desalojar a todos los palestinos de Jerusalén, es un ejemplo del racismo sionista. La Jamahiriya Árabe Libia rechaza enérgicamente toda medida que menoscabe la soberanía palestina en Jerusalén, condena a la Potencia ocupante sionista por sus intentos de alterar el carácter demográfico y geográfico de Jerusalén, y afirma que las prácticas ilícitas israelíes sólo cesarán cuando las fuerzas sionistas de ocupación se retiren de todos los territorios árabes ocupados y el pueblo palestino recupere sus derechos históricos.

62. El orador llama a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad, a que asuma su responsabilidad de poner fin a la causa principal de todas las crisis del Oriente Medio, a saber, la ocupación sionista de territorios árabes; mientras persista la ocupación de territorios árabes, no habrá paz ni seguridad en la región del Oriente Medio. No se puede privar a ningún pueblo de su legítimo derecho a la resistencia contra la ocupación extranjera.

63. **El Sr. Al Muhairi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que los sufrimientos que tienen que soportar día tras día civiles indefensos en la Palestina ocupada y el Golán sirio ocupado son parte de la extensa agresión que perpetran Israel y su ejército para consolidar la ocupación de esos territorios. Entre las violaciones de los derechos humanos se incluyen las repetidas agresiones militares israelíes en ciudades y aldeas palestinas, los bombardeos indiscriminados con artillería, la detención arbitraria de mujeres y niños, la demolición de unas 2.450 viviendas en los últimos 12 años, la destrucción de instalaciones civiles y de propiedad pública y privada, la nivelación con topadoras de terrenos agrícolas, y la imposición de castigos colectivos y de restricciones, como la instalación de 505 barreras viales y el aumento de los puestos de control móviles en más del 50% entre diciembre de 2009 y marzo de 2010, impidiendo así la circulación de personas y bienes y el acceso a hospitales, escuelas y lugares de culto. La política de desplazamiento forzoso enunciada en las disposiciones de dos órdenes militares ha puesto a gran número de palestinos que residen en la Ribera Occidental y en

Jerusalén en peligro de que en cualquier momento se les deporte a la Franja de Gaza o al extranjero. Las fuerzas israelíes han persistido en su política de borrar los testimonios del patrimonio cultural palestino reemplazando los nombres árabes de calles, aldeas y lugares sagrados con nombre hebreos.

64. El bloqueo de la Franja de Gaza, que conlleva cierres repetidos de los puntos fronterizos de entrada y salida, impide la llegada de artículos necesarios para la asistencia, en particular fuentes de energía, que son vitales para los hospitales y para muchos establecimientos de importancia crítica para la población. Como resultado del derrumbe de la economía palestina, muchos palestinos viven por debajo del umbral de pobreza y sufren de problemas crónicos de salud. En muchas zonas el agua no es apta para el consumo porque los israelíes han contaminado las aguas subterráneas. Más de 6.200 personas palestinas, entre ellas 30 mujeres y más de 300 niños, se hallan recluidas en cárceles israelíes. En la mayoría de los casos no ha habido acusación ni juicio y los detenidos, particularmente los niños, han sido sometidos a diversas formas de tortura o maltrato. En cementerios militares y en frigoríficos hay un número desconocido de cadáveres de personas que han muerto en cárceles israelíes, y en muchos casos las autoridades israelíes no han informado a las familias de los difuntos ni les han entregado los cadáveres para que los sepulten.

65. Los Emiratos Árabes Unidos condenan enérgicamente todas esas prácticas y las graves violaciones de las normas humanitarias a las que recurre Israel para encubrir su política colonialista y su saqueo de los recursos naturales de los territorios palestinos y árabes. En la Ciudad de Jerusalén continúan las excavaciones bajo Al-Haram Al-Sharif, los asentamientos existentes se están ampliando y se están construyendo otros y, no obstante la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el muro de separación racista se ha prolongado en más de 200 kilómetros, atravesando ciudades y aldeas de la Ribera Occidental y rodeando a Jerusalén, con lo que partes de Palestina se han convertido en pequeños cantones aislados y se ha hecho imposible el establecimiento de un Estado palestino viable.

66. El orador exhorta a la comunidad internacional a intervenir con urgencia para obligar a Israel a poner fin a todas esas actividades inhumanas y a sus crímenes de guerra, e insta a Israel a acatar las resoluciones de las

Naciones Unidas, la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los cuatro Convenios de Ginebra, en particular en lo referente a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, el trato debido a los prisioneros de guerra y la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. En ese sentido, subraya también la necesidad de activar y fortalecer el mandato de la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios en el territorio palestino ocupado, que se estableció para que se documentasen todos los daños causados a los palestinos por la construcción del muro de separación racista.

67. Finalmente, reafirma la responsabilidad fundamental de la comunidad internacional, en especial las Naciones Unidas, de proteger al pueblo palestino y a la población del Golán sirio ocupado contra la agresión y la ocupación brutal de sus territorios por Israel, y expresa la esperanza de que la Asamblea General robustezca el mandato del Comité Especial para que le sea posible documentar de modo completo y detallado las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos y árabes ocupados. Asimismo, pide que se fortalezcan los mecanismos de indagación y, en particular, que se concluya la investigación del ataque contra la flotilla de liberación.

68. **El Sr. Latreche** (Argelia) manifiesta su preocupación por la negativa de Israel a cooperar con el Comité Especial, cuya labor seguirá siendo indispensable mientras la Potencia ocupante persista en sus prácticas inhumanas, inmorales e ilegales. El Comité Especial impide que la comunidad internacional caiga en la complicidad del silencio.

69. Lamentablemente, está claro que Israel persiste en sus violaciones en gran escala de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluyéndose entre éstas violaciones del derecho a la vida, a la libre circulación, a la libertad de expresión, a vivienda decente y a atención médica. La situación en la Franja de Gaza es muy grave desde todos los puntos de vista. Los habitantes de ese territorio, sobrepoblado y en gran medida pobre, sufren las consecuencias del bloqueo israelí, que limita el acceso a la asistencia humanitaria, restringe la importación de bienes que se necesitan con urgencia, prohíbe las exportaciones e impide que los jóvenes palestinos visiten a sus familias o asistan a universidades fuera de Gaza. La reciente

agresión de Israel contra una flotilla humanitaria que se dirigía a Gaza es un ejemplo más del castigo colectivo que se ha impuesto a 1.5 millones de personas. El supuesto aligeramiento de las restricciones no cambia ni puede cambiar nada: para que la población pueda llevar una vida normal Israel tiene que levantar el bloqueo de inmediato.

70. Pese al consenso en el sentido de que los asentamientos son ilegales y de que el logro de la paz y la solución biestatal depende del cese total de las actividades de asentamiento, el Gobierno israelí ha optado por proseguir sus operaciones de asentamiento. En el Golán sirio, que ha sido anexado en un acto de piratería sin precedentes, las condiciones de vida de los habitantes sirios se están deteriorando a diario debido a los arrestos y detenciones arbitrarios y los inaceptables atentados contra su identidad árabe. Esto confirma la sospecha de Argelia de que el verdadero propósito de Israel es reconfigurar el mapa también en los territorios ocupados, anexando tierras sistemáticamente y eliminando la presencia palestina. Si bien es de importancia crucial que haya negociaciones, no se podrá resolver el conflicto en tanto Israel no ponga fin a su ocupación, retire sus fuerzas de todos los territorios árabes ocupados, y desista de todas las políticas provocativas que comprometen el éxito del proceso de paz. La delegación de Argelia apoya todas las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en el capítulo VII de su informe, y en especial la primera recomendación dirigida a Israel en el inciso b) del párrafo 100.

71. Los sucesos en el Oriente Medio ponen a prueba los propios cimientos de las Naciones Unidas y el alcance de su autoridad. La impunidad de Israel menoscaba la credibilidad de la Organización. Se debe poner fin a la inercia de las Naciones Unidas respecto de Israel, y el Consejo de Seguridad debe ejercer sus prerrogativas a este efecto.

72. **El Sr. Ramadan** (Líbano) señala que han transcurrido 43 años desde que Israel inició su ocupación del territorio palestino y del Golán sirio, y asimismo desde la aprobación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que Israel sigue desatendiendo. Más tarde o más temprano, el fin de la ocupación y el regreso de los refugiados serán la única vía para llegar no sólo a la resolución del conflicto árabe-israelí sino a la aceptación de Israel por todos quienes respetan el estado de derecho.

73. Desgraciadamente, la lógica de la fuerza anima a Israel a llevar adelante prácticas ilegales como la construcción de asentamientos, la demolición de viviendas, los desalojos y los castigos colectivos. Israel rechaza el consenso internacional respecto de la solución biestatal y se ha negado a extender lo que ha llamado una congelación, que ha sido parcial, de los asentamientos. Al mismo tiempo, ha enmendado sus disposiciones legislativas sobre la ciudadanía para incluir el requisito de que se jure lealtad a Israel como Estado judío, con el fin de quitar legitimidad a la presencia histórica de los palestinos en la tierra de sus antepasados. Al hacer del reconocimiento de Israel y de la adopción de disposiciones para la seguridad de Israel la meta de las negociaciones que se reanudaron recientemente, el Primer Ministro israelí ha determinado de antemano sus resultados. La reciente sugerencia oficial de que la cuestión de los árabes israelíes debe ser objeto de negociación convierte en política oficial de Israel el concepto de la “transferencia” o deportación, como lo hace también la aseveración de que las negociaciones deben basarse en el principio del canje de territorio y población en lugar del canje de territorio por paz.

74. Los soldados israelíes tienen poderes prácticamente ilimitados para seleccionar a zonas civiles como blancos de sus ataques o para matar y destruir sin hacer distinción entre civiles y combatientes armados. Pueden detener indefinidamente a pobladores árabes o desatar la furia de los colonos con el fin de aterrorizar a los palestinos, profanar sus sitios religiosos y derribar sus árboles. Las tropas de ocupación someten a la población palestina a violaciones viles de sus derechos humanos.

75. En todo caso, no habrá ninguna perspectiva de paz mientras Israel mantenga el bloqueo de Gaza y siga bombardeando a la población con el pretexto de que son terroristas. El bloqueo se ha impuesto también desde adentro, porque a los palestinos se les niega el acceso a aproximadamente una tercera parte de los terrenos agrícolas viables de Gaza y se les prohíbe la pesca en sus propias aguas.

76. Haciendo referencia a la declaración formulada antes en la sesión en curso por el representante de Israel, la delegación del Líbano pone en duda la magnitud efectiva de los daños que han causado los cohetes lanzados al territorio israelí. Por otra parte, la suerte corrida por el Cabo Gilad Shalit es la que cualquier soldado puede esperar; según cálculos del

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas, al ritmo con que se permite al presente la entrada de materiales a Gaza la reparación de los daños causados por Israel tardará 70 años; y si Israel estima que el informe del Comité Especial es tendencioso, debería cooperar con las investigaciones del Comité para hacer que se conozcan sus puntos de vista. En cuanto a la pretensión de Israel de que es una democracia, ciertamente no lo es para los palestinos que viven bajo la dominación israelí.

77. La comunidad internacional debe renovar su adhesión al imperio de la ley y a una solución justa y duradera del conflicto en el Oriente Medio, basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, el principio de territorio por paz y la Iniciativa de paz árabe. En un arreglo de paz perdurable tendrá que ser parte Siria, lo que significa que Israel tendrá que dar cumplimiento a la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y retirarse totalmente del Golán sirio ocupado. Entre tanto, todo intento de Israel de alterar la situación jurídica, material y demográfica del Golán es una violación del derecho internacional. Asimismo, deben condenarse las prácticas brutales de Israel en las cárceles en el Golán sirio ocupado y el hecho de que no se permita a los reclusos recibir visitas de familiares.

78. **El Sr. Al-Saiyani** (Yemen) dice que las prácticas de Israel en los territorios árabes, que ha ocupado durante más de 40 años, son contrarias al derecho internacional, al derecho internacional humanitario, a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y han tenido por consecuencia un deterioro de la situación económica y social de las poblaciones de esas regiones. Israel ha proseguido con la construcción del muro de separación y con la expansión de sus asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, actividades que en resoluciones de las Naciones Unidas se han caracterizado como violaciones flagrantes de los Convenios de Ginebra.

79. Israel ha persistido en sus políticas agresivas en contra del pueblo palestino, haciéndolo víctima de ejecuciones, inanición, opresión, castigos colectivos y expropiaciones de tierras; y con el cierre de los cruces fronterizos ha convertido a Gaza en la prisión más grande del mundo, donde a la población se le niegan los recursos más esenciales, como los alimentos, la

energía eléctrica, los medicamentos, el agua y los combustibles. Como se consigna claramente en el informe del Comité Especial, la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ha sido afectada adversamente por el reciente ataque israelí contra Gaza, en que perdieron la vida 1.420 palestinos y quedaron heridos otros 5.000, fueron destruidas más de 5.000 viviendas y quedaron desplazadas unas 20.000 familias palestinas, según se indicó en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, conocido como el informe Goldstone, en que se hizo notar la práctica deliberada de Israel de seleccionar a civiles como blancos y se describieron sus acciones como crímenes de guerra que requerían una respuesta de parte de la comunidad internacional.

80. La delegación del Yemen insta a la comunidad internacional, y particularmente al Consejo de Seguridad, a que asuma sus responsabilidades y halle una solución para el conflicto árabe-israelí, y a que renueve su apoyo a los derechos inalienables de los palestinos y a su lucha por establecer su propio Estado independiente con Jerusalén como su capital. Yemen condena igualmente los intentos ilegales de Israel de anexar el Golán sirio ocupado extendiendo la construcción de asentamientos, explotando los recursos naturales y realizando otras actividades ilícitas.

81. Para concluir, la delegación del Yemen insiste en que debe cesar la construcción de asentamientos e Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados. Apoya las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial en el sentido de que se debe instar al Consejo de Seguridad a que asegure la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, en que ésta pide a Israel que cumpla su obligación en derecho de detener la construcción del muro de separación en el territorio palestino ocupado.

82. **El Sr. Onemola** (Nigeria) dice que una situación en que se trata a un segmento de la población como seres subhumanos no puede llevar a una paz duradera. Todas las naciones que son del mismo parecer deben instar a Israel a que se abstenga de prácticas que socavan el proceso de paz en el Oriente Medio. La intensificación de las actividades de construcción, iniciadas por el Gobierno, para extender los asentamientos de Israel en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, es particularmente detestable. Se fomentaría la confianza de las partes en

el conflicto si se prolongase la moratoria sobre la construcción de asentamientos como prueba de la seriedad que tiene para Israel el proceso de paz.

83. La tortura de mujeres y niños por las autoridades israelíes, sobre la que ha informado el Comité Especial, es otro motivo de preocupación, como lo es también el bloqueo israelí de Gaza, que ha causado padecimientos, impedido la libre circulación y agudizado la pobreza, humillando aun más a una población ya sumida en la penuria. El incremento marginal de los suministros que entran a Gaza ha tenido un efecto apenas perceptible, y es preciso que se haga mucho más. Por otra parte, en el Golán sirio ocupado Israel aplica el concepto de dos sistemas para dos razas, como en su asignación discriminatoria de los recursos hídricos en favor de los colonos judíos.

84. Al mismo tiempo, una opción mejor que el lanzamiento de cohetes contra civiles inocentes sería la aplicación de una estrategia general, formulada con cuidado, que entrañase el cumplimiento por Israel de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas a cambio del reconocimiento del Estado de Israel y del derecho soberano de Israel a existir lado a lado con Palestina y sus vecinos árabes. Se debe dar al Cuarteto, que ha abierto para los países de la región otra ventana de oportunidad, el apoyo que necesita para llevar a buen término sus empeños. Nigeria aguarda con interés el resultado de las conversaciones directas entre las partes. La meta debe ser un arreglo que permita el establecimiento de un Estado de Palestina que coexista con Israel. El Gobierno de Nigeria apoya firmemente la causa palestina y el derecho inalienable del pueblo a establecer un Estado independiente. Cooperará con otros Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial.

85. **El Sr. Sefue** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación acoge complacida la reanudación de las negociaciones entre Israel y Palestina en septiembre de 2010, y felicita al Gobierno de los Estados Unidos por su iniciativa a este respecto, así como a otras partes por sus esfuerzos por asegurar en la región condiciones perdurables de paz y seguridad.

86. Continúan las actividades ilícitas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental: la persistente expansión de los asentamientos, las demoliciones de viviendas, los desalojos forzosos y la construcción del muro de separación son todos obstáculos serios para el logro de la paz. Al tiempo que

reconoce el derecho del pueblo israelí a la seguridad, el Gobierno de la República Unida de Tanzania lamenta el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza contra civiles palestinos.

87. El Gobierno tanzaniano está en favor de un arreglo amplio del conflicto árabe-israelí que se base en el derecho internacional, y apoya igualmente la solución biestatal, así como el derecho de los civiles israelíes a vivir en paz. Por consiguiente, insta a que se aplique cabalmente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, se respete plenamente el derecho internacional humanitario, y se proceda a la apertura inmediata, permanente e incondicional de los cruces que dan entrada al territorio palestino ocupado, de manera que puedan fluir sin impedimentos la asistencia humanitaria y el comercio y puedan circular libremente las personas.

88. El Gobierno de la República Unida de Tanzania expresa su solidaridad con el derecho del pueblo palestino a la paz y la existencia soberana como Estado independiente con Jerusalén Oriental como su capital. Israel y Palestina se beneficiarán mucho si comparten un futuro de paz y respeto mutuo.

Derechos de respuesta

89. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que la afirmación de la delegación israelí de que su país atribuye máxima importancia a los derechos humanos tal vez es válida para su población judía, pero, como es bien sabido, no lo es para la población palestina bajo su ocupación. Más bien, en el historial documentado de Israel en materia de derechos humanos figuran la ocupación de la tierra de otro pueblo durante cuatro decenios, el peor terrorismo de la región, la matanza de civiles, el encarcelamiento arbitrario, la demolición de viviendas, la construcción de asentamientos en tierras que no le pertenecen, un muro de separación que sirve para acorralar a la población y obstruir el quehacer cotidiano normal, la instalación de cientos de puestos de control en el territorio palestino ocupado, y la práctica del castigo colectivo, en particular el bloqueo de Gaza. No obstante el florido cuadro que ha pintado la delegación israelí, sólo se permite la entrada a Gaza del 25% de los artículos esenciales no sujetos a restricción. La oradora desea que Israel responda a las siguientes preguntas: ¿qué otro país le ha negado los derechos humanos fundamentales a otro pueblo durante

40 años?, y ¿qué democracia o “sistema judicial respetado” aprueba la ocupación, la colonización y la tortura?

90. Israel es culpable de violar el estado de derecho y se le debe obligar a reconocer sus crímenes. En lugar de sólo hablar de paz, debe permitir que se restablezca la paz. Israel debe cooperar con el Comité Especial, que, como cualquier otro órgano de investigación, tiene el deber de verificar y documentar los hechos.

91. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que lamenta las declaraciones formuladas por el representante de Israel acerca de la adhesión de Israel a los derechos humanos. Israel ha cometido crímenes de guerra y causado terribles sufrimientos a la población civil de los territorios ocupados, y no tiene autoridad para sermonear a nadie sobre democracia y derechos humanos. Israel es por autoproclamación un Estado judío que, como han señalado numerosos observadores internacionales, despliega prácticas racistas en los territorios ocupados. Si es en verdad un paladín de los derechos humanos, resulta sorprendente que siga impidiendo que el Comité Especial visite los territorios ocupados para conocer la situación allí de primera mano. Si, como alega Israel, la labor y el informe del Comité Especial tienen fines políticos, lo mismo deberá decirse de todas las declaraciones que han formulado en el período de sesiones en curso los Estados Miembros, incluidas las de los amigos de Israel.

92. El representante de Israel mencionó el caso de Gilad Shalit, que es sólo un soldado israelí. Dejó de mencionar a las personas detenidas por Israel, entre ellas mujeres y niños, que suman miles. De hecho, Israel ha sometido a un niño a arresto domiciliario por la sola circunstancia de haber nacido en la República Árabe Siria.

93. Contrario a lo que alega Israel, las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados están aumentando. La historia nunca había sido testigo de actos de terrorismo y de racismo tan brutales como los que cometen Israel y su Gobierno contra los árabes.

Tema 51 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (continuación) (A/65/13, 225, 238 y 311)

94. **El Sr. Al-Zayrani** (Bahrein) comienza por dar gracias a los países que han acogido a refugiados palestinos, a saber, Jordania, la República Árabe Siria y el Líbano.

95. En el informe del Comisionado General del Organismo de Socorro y Obras Públicas de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (A/65/13) se describen en detalle las dificultades a que hizo frente el Organismo durante el período que abarca el informe como consecuencia de las políticas agresivas de Israel contra los civiles palestinos, incluyendo 350 incursiones militares israelíes en 19 campamentos de refugiados de la Ribera Occidental, así como el persistente régimen de cierres, redes viales separadas, demolición de viviendas, confiscación de tierras, expansión de los asentamientos, y toques de queda, campañas de búsqueda y arresto, asesinatos selectivos y la creciente violencia de los colonos contra los palestinos. En el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/65/35) se describe más extensamente la violencia de los colonos, que afecta la capacidad del Organismo para cumplir su mandato de suministrar asistencia a los refugiados de Palestina. Las fuerzas de ocupación israelíes también han violado la inmunidad del Organismo y su personal, contraviniendo las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmунidades de las Naciones Unidas y el Acuerdo Comay-Micheltmore de 1967, en que Israel es parte.

96. En el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se observa que, pese al anuncio de Israel sobre su intención de aligerar el bloqueo de Gaza en julio de 2010, al OOPS no le ha sido posible reanudar los trabajos en importantes proyectos de infraestructura que quedaron suspendidos, con excepción de tres proyectos experimentales cuyo fin era verificar la integridad de la cadena de abastecimiento. No obstante, el Organismo ha seguido ofreciendo un extenso programa de ayuda de emergencia y servicios públicos esenciales en Gaza y la Ribera Occidental. Por lo tanto, corresponde a los Estados Miembros manifestar su apoyo al Comisionado General y felicitar a éste y a su personal por perseverar pese a todas las dificultades que enfrentan en sus esfuerzos por mantener los servicios que el OOPS presta a los refugiados de Palestina. A juicio de la delegación de Bahrein, la publicación de la estrategia de mediano plazo, que se había de iniciar en enero de

2010, señala la continuación de muchos de los logros de la iniciativa trienal, bajo la dirección del Comisionado General; el proceso de reforma ha rendido resultados, en particular en lo que se refiere a la gestión de recursos humanos y la gestión de programas.

97. Se desprende claramente del informe del Comisionado General que la situación financiera del Organismo sigue siendo grave, y que las precarias condiciones financieras de 2009 y años anteriores han hecho que le sea difícil al OOPS desempeñar su mandato en relación con el socorro, la protección y el desarrollo humano. En una carta dirigida al Comisionado General el 22 de junio de 2010, la Comisión Asesora del Organismo expresó su preocupación por la insuficiencia estructural y de larga duración de la financiación del OOPS. La crítica situación financiera es consecuencia de déficits que afectan el presupuesto ordinario, los llamamientos de emergencia y el capital de operaciones, el aumento de los déficits en varias cuentas de proyectos, y el déficit estructural, todo lo cual ha impedido que se atiendan a las necesidades resultantes del crecimiento natural del número de los refugiados. Para asegurar que las dificultades financieras y operacionales no opaquen los logros históricos del Organismo, deben desplegarse esfuerzos intensos por traducir el apoyo moral en apoyo financiero. El orador espera que el Organismo pueda superar la crisis del momento ampliando su base de donantes y obteniendo contribuciones más sustanciales, en especial de los donantes principales. Cabe felicitar a estos últimos por la asistencia que han proporcionado en el pasado al OOPS con el fin de afianzar sus finanzas y asegurar que los servicios que se prestan a los refugiados de Palestina en las cinco zonas de operación del Organismo no sufran consecuencias adversas.

98. El incumplimiento de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de diciembre de 1948, y en particular de su párrafo 11, en que se prevé el regreso de los refugiados a sus hogares y sus propiedades, ha hecho del Organismo una institución vital para el suministro de servicios a los refugiados de Palestina, incluidos los que quedaron desplazados en 1967. Es preciso hallar una solución para el problema, así como una solución para el problema del Oriente Medio en general, que tiene por elemento central la cuestión palestina, de conformidad con las resoluciones de las

Naciones Unidas, la Iniciativa de paz árabe y otras iniciativas y propuestas.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.